



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

La Plata, junio 24 de 1937

El Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus facultades legales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 32

Art.1°) Dase aprobación a la licitación practicada por el Departamento Ejecutivo en cumplimiento de la Ordenanza número 133, de 1935, efectuada de acuerdo a los planos y pliegos de bases de condiciones preparados por la Dirección de Obras Públicas.

Art.2°) Apruébase la adjudicación de la obra a los señores Pittatore - Hermanos en la suma de veintiocho mil pesos con veintinueve centavos moneda nacional.

Art.3°) Comuníquese, etc.

Tulio Bacigalup Vértiz

E. Bossinga (h.)

---

La Plata, julio 1° de 1937

Cumplase, comuníquese, publíquese, notifíquese, por la Mesa de Entradas General a la parte interesada, tome nota la Dirección de Obras Públicas-Administración del Cementerio, Contaduría General, Tesorería, dése al Registro Municipal y vuelva a la oficina citada en segundo término.

Berro

C. C. Tejo